



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2013

(9571)

VERSIÓN PÚBLICA

Radicación No. 12-200863

12 MAR 2013

Por la cual se autoriza una operación de integración

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de facultades legales, especialmente las previstas en el numeral 11 del Artículo 1 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 9 de la Ley 1340 del 24 de julio de 2009 prevé que:

"Las empresas que se dediquen a la misma actividad económica o participen en la misma cadena de valor, y que cumplan con las siguientes condiciones, estarán obligadas a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio sobre las operaciones que proyecten llevar a cabo para efectos de fusionarse, consolidarse, adquirir el control o integrarse cualquiera sea la forma jurídica de la operación proyectada:

1. *Cuando, en conjunto o individualmente consideradas, hayan tenido durante el año fiscal anterior a la operación proyectada ingresos operacionales superiores al monto que, en salarios mínimos legales mensuales vigentes, haya establecido la Superintendencia de Industria y Comercio o;*
2. *Cuando al finalizar el año fiscal anterior a la operación proyectada tuviesen, en conjunto o individualmente consideradas, activos totales superiores al monto que, en salarios mínimos legales mensuales vigentes, haya establecido la Superintendencia de Industria y Comercio.*

En los eventos en que los interesados cumplan con alguna de las dos condiciones anteriores pero en conjunto cuenten con menos del 20% del mercado relevante, se entenderá autorizada la operación. Para este último caso se deberá únicamente notificar a la Superintendencia de Industria y Comercio de esta operación [...]."

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009, el día 7 de noviembre de 2012 y con número de radicación 12-200863-0, las sociedades SANOFI DE COLOMBIA S.A. (en adelante SANOFI) y GENFAR S.A. (en adelante GENFAR) presentaron ante esta Superintendencia una solicitud para la aprobación de una operación de integración que pretenden adelantar consistente en:

"La compañía matriz de Sanofi, Sanofi-Aventis Europe SAS, adquirirá el 100% de las acciones en circulación de Genfar, por lo que adquirirá el control sobre la misma, lo que implica que Sanofi y Genfar estarán bajo el control de la misma sociedad matriz."

¹ Expediente 12-200863. Folio 31.

TERCERO: Que en virtud de lo previsto en el artículo 156 del Decreto Ley No. 19 de 2012, y en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1340 de 2009, el 13 de noviembre de 2012 el Grupo de Integraciones Empresariales solicitó al Grupo de Gestión de Información y Proyectos Informáticos publicar en la página web de esta Entidad el inicio del procedimiento de autorización de la operación presentada.

CUARTO: Que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del inicio del procedimiento de autorización de la operación en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, ningún tercero presentó ante esta Entidad información que pudiera aportar elementos para el análisis de la operación, todo de conformidad con el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1340 de 2009.

QUINTO: Que dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la información de la operación por parte de las intervinientes, y de conformidad con el numeral 3 del artículo 10 de la Ley 1340 de 2009, esta Superintendencia consideró procedente continuar con el procedimiento de autorización de la operación, para lo cual solicitó a las intervinientes, el día 3 de diciembre de 2012², aportar la información señalada en el Anexo No. 2 de la guía de estudio de fondo de integraciones empresariales para que fuera allegada a esta Entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la comunicación. Las intervinientes dieron respuesta mediante oficio radicado el 20 de diciembre de 2012 con el número 12-200863-9.

SEXTO: Que en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 63 del artículo 1 del Decreto 4886 de 2011, el día 21 de diciembre de 2012, esta Entidad requirió información a empresas pertenecientes al sector de farmacéuticos y entidades estatales y privadas, con el fin de obtener información para analizar el impacto de la operación presentada³.

SÉPTIMO: Que en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 63 del artículo 1 del Decreto 4886 de 2011, esta Entidad solicitó información a las empresas intervinientes, mediante escrito radicado con el número 12-200863-10, al cual dieron respuesta mediante oficio radicado el 8 de enero de 2013 con el número de radicado 12-200863-46.

OCTAVO: Que una vez hechas las anteriores consideraciones, y estando dentro del término previsto en el numeral 5 del artículo 10 de la Ley 1340 de 2009, este Despacho procede a pronunciarse respecto de la operación informada, en los siguientes términos:

²Expediente 12-200863. Folios 252 y 253.

³Expediente 12-200863. Folios 257 a 383.

8.1. Intervinientes

8.1.1. SANOFI DE COLOMBIA S.A. (En adelante "SANOFI")

SANOFI es una sociedad colombiana subsidiaria de la sociedad Sanofi-Aventis Europe SAS, dedicada a la comercialización de productos farmacéuticos para la salud humana. Cabe anotar que SANOFI ejerce control sobre WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA (en adelante WINTHROP) dedicada a la producción y comercialización de productos farmacéuticos.

8.1.2. MERIAL S.A.S. (En adelante "MERIAL")

MERIAL es una sociedad francesa subordinada de la compañía francesa Sanofi S.A., dedicada a la producción y comercialización de productos farmacéuticos para salud animal. MERIAL no tiene presencia directa en Colombia, pues vende sus productos a través de CARVAL INTERNACIONAL LTDA. (en adelante "CARVAL"), sociedad que los importa y vende en Colombia.

8.1.3. GENFAR S.A. (En adelante "GENFAR")

GENFAR es una sociedad colombiana dedicada a la producción y comercialización de productos farmacéuticos genéricos para salud animal y humana.

8.1.4. SANOFI PASTEUR S.A. (En adelante "SANOFI PASTEUR")

En Colombia existen operaciones de una cuarta sociedad llamada SANOFI PASTEUR sobre la cual es necesario aclarar que, aunque en medios de comunicación se hace mención a que esta sociedad pertenece al mismo grupo de empresas, al respecto las intervinientes manifestaron que:

"(...) [e]s una sociedad dedicada a la producción de antígenos para vacunas, por lo que no desarrolla actividad alguna en el mercado de medicamentos descrito en la operación informada. Es una compañía subsidiaria de Sanofi SA, sin embargo no tiene ningún accionista en común con Sanofi Aventis de Colombia S.A. ni con Winthrop Pharmaceuticals."⁴

Por lo anterior, SANOFI PASTEUR es una sociedad que no se encuentra considerada como interviniente para el análisis, toda vez que su actividad se encuentra únicamente en el mercado de vacunas, el cual, como veremos, no pertenece al mercado relevante afectado por la integración.

8.2. Mercado afectado

⁴Expediente 12-200863. Folio 299.

Esta Entidad procedió a definir el mercado afectado con base en la información obrante en el expediente con número de radicación 12-200863, en los siguientes términos:

8.2.1. Mercado del producto

Las intervinientes producen medicamentos tanto genéricos como de marca para salud animal y para salud humana. Para definir con mayor precisión los mercados indicados es necesario tener en cuenta que la sustituibilidad de los medicamentos depende del tratamiento que va a realizar el profesional competente sobre su paciente, o en caso de ser un medicamento de venta libre, el síntoma que el paciente pretende atender. Para ello se definirán los mercados a partir de su respectiva clasificación por grupo terapéutico ATC3 o APROVET según corresponda.

8.2.1.1. Medicamentos para uso humano

Los productos farmacéuticos de consumo humano se encuentran clasificados en grupos y subgrupos de acuerdo con las categorías terapéuticas mundialmente aceptadas. La Clasificación Anatómica, Terapéutica y Química (*Anatomical Therapeutic Classification* – en adelante ATC) es un sistema jerárquico de codificación de sustancias farmacéuticas y medicamentos, y se constituye como una herramienta apropiada para este tipo de análisis, en particular para la definición precisa de los mercados producto⁵.

La clasificación ATC divide los productos farmacéuticos en cinco niveles de acuerdo con el órgano o sistema sobre el que actúan, el efecto farmacológico, las indicaciones terapéuticas y la estructura química de los productos, siendo el primer nivel (ATC1) el más general y el quinto nivel (ATC5) el más detallado. A continuación se relacionan los diferentes niveles según la clasificación ATC:

- 1er. nivel (ATC1): órgano o sistema sobre el que actúa el fármaco. Existen varios grupos anatómicos, identificados por una letra del alfabeto⁶.
- 2do. Nivel (ATC2): subgrupo terapéutico.
- 3er. Nivel (ATC3): subgrupo terapéutico o farmacológico.

⁵ Esta clasificación fue diseñada por la Asociación Europea para la Investigación del Mercado Farmacéutico (*European Pharmaceutical Market Research Association - EPhMRA*) y recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para propósitos de comparar diferentes medicinas. La ATC es también una clasificación utilizada por *Intercontinental Marketing Services (IMS)*, empresa europea dedicada a la investigación de mercados farmacéuticos alrededor del mundo. Ver: www.lmsheath.com

⁶ Estos corresponden a: A, tracto alimentario y metabolismo; B, sangre y aparato hemotapoyético; C, sistema cardiovascular; D, dermatológicos; G, sistema genitourinario y hormonas sexuales; H, preparados hormonales sistémicos; J, antiinfecciosos sistémicos generales; K, soluciones hospitalarias; L, antineopláticos y agentes inmunomodulares; M, sistema músculo-esquelético; N, sistema nervioso central; P, parasitología; R, sistema respiratorio; S, órganos de los sentidos; T, agentes diagnósticos, y V, varios.

- 4to. Nivel (ATC4): subgrupo terapéutico, farmacológico o químico.
- 5to. Nivel (ATC5): nombre del principio activo específico (monofármaco).
En particular, el tercer nivel de la clasificación ATC permite la agrupación de medicamentos en función a sus indicaciones terapéuticas, es decir, de su utilización prevista, por lo que generalmente no son intercambiables con productos de otras categorías. Por lo anterior, la definición de mercado producto en la que se basará esta Entidad para el caso bajo estudio, corresponde a la clasificación ATC3.

Bajo esta clasificación, los mercados afectados se muestran a continuación:

Tabla No. 1
Mercados afectados según clasificación ATC3 en Salud Humana

SALUD HUMANA	
A02B / ANTIULCEROSOS	J01A / TETRACICLINAS Y ASOC.
A03D / ANTIESPASM. /ANALGES. COMB	J01C / PENICILINAS AMPLIO ESPECT
A03F / GASTROPROCINETICOS	J01D / CEFALOSPORINAS
A08A / ANTIPOBESIDAD EXC.DIETET	J01F / MACROLIDOS Y SIMILARES
A10H / ANTIDIABET SULFONILUREA	J01G / FLUORQUINOLONAS
A10J / ANTIDIABETICOS BIGUANIDA	J01H / PENIC.MEDIO Y REDUC.ESPECT
B01C / INHIB AGREGACION PLAQUET	J01K / AMINOGLUCOSIDOS
C01B / ANTIARRITMICOS	J02A / ANTIMICOTICOS SISTEMIC
C03A / DIURETICOS	J05B / ANTIV EXCL PRD ANTI-VIH
C04A / VASOTERAPIAS CEREB/PERIFE	M01A / ANTIRREUMAT NO ESTEROID
C07A / AGENTES BETA-BLOQ.SOLOS	M02A / ANTIRRE Y ANALG TOPICOS
C08A / ANTAG DEL CALCIO SOLOS	M03B / MIORRELAJ ACTIV CENTRAL
C09A / INHIBIDORES ECA SOLOS	M05B / REGULADORES CALCIO OSEO
C09C / ANGIOTENSIN-II ANTAG SOLO	N02B / ANALG NO NARC.ANTIPIRET.
C09D / ANGIOTENSIN-II ANTAG COMB	N02C / ANTIMIGRANOSOS
C10A / PREP.REG.COLEST/TRIGLIC	N03A / ANTIEPILEPTICOS
D01A / ANTIMICOTICOS DERMATOLOG	N05B / HIPNOTICOS Y SEDANTES
D02A / EMOLIENTES Y PROTECTORES	N05C / TRANQUILIZANTES
D04A / ANTIPRURIGINOSOS	N06A / ANTIDEPRES Y EQUILIBR
D06A / ANTIBACTERIANOS TOPICOS	N07C / PRODUCTOS ANTIVERTIGO
D07A / CORTICOST TOPICOS SOLOS	P01B / ANTIHELMINTICOS
G01A / TRICOMONICIDAS	R01A / PREPAR TOPIC NASALES
G01B / ANTIFUNGICOS GINECOLOG	R01B / PREPARAC NASALES SISTEM
G01C / ANTIBACT GINECOLOGICOS	R03J / ANTIASMA ANTILEUCOTRIENO
G02X / OTR PROD GINECOLOGICOS	R05A / ANTIGRIPALES EXC.ANTIINF.
G04A / ANTISEP ANTIINFEC URINAR	R05C / EXPECTORANTES
G04E / PRD DISFUNCION ERECTIL	R06A / ANTIHISTAMINICOS
H02A / CORTICOSTEROIDES SOLOS	

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Fallo 245

8.4. Estructura del mercado

Que a partir de la definición del mercado explicada en el numeral 8.2., se analizaron las estructuras de cada uno de los mercados encontrando lo siguiente:

8.4.1. Mercados de medicamentos para consumo humano

Para el análisis de las estructuras de los mercados fueron tenidas en cuenta las participaciones del estudio de mercado realizado por el IMSHealth⁷.

El análisis de las estructuras tendrá en cuenta, en primera medida, las participaciones calculadas por unidades de producto vendido, y en caso de considerarse necesario, se contrastará con las participaciones obtenidas por las ventas en dinero. Esto se hace de esta forma debido a que la medida en unidades, además de establecer una participación del mercado, puede dar indicios de la capacidad de producción.

De conformidad con lo anterior, resulta útil dividir la totalidad de los mercados en grupos, de acuerdo a la participación conjunta que obtienen las empresas, y así simplificar el análisis respectivo. Para ello, se establecieron tres grupos:

- Mercados con participación resultante inferior al 20%;
- mercados con participación resultante entre el 20 y el 30%; y
- mercados con participación resultante superior al 30%.

8.4.1.1. Mercados con participación resultante inferior al 20%

En el análisis se encontraron 21 mercados con estas características, en los cuales la participación de las dos empresas sumadas no resulta en más del 20% del correspondiente mercado. Bajo el entendido de que no se superan las participaciones establecidas por la Ley 1340 de 2009, no se considera que las integraciones en estos mercados puedan tener algún impacto sobre la competencia. A continuación se relacionan los mercados con sus respectivas participaciones:

Tabla No. 3
Mercados con participaciones inferiores al 20%

MERCADO	PARTICIPACIÓN CONJUNTA SANOFI + GENFAR		
	2010	2011	2012
A03D – Antiespasmódicos en combinación con analgésicos	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
A08A – Preparados antiobesidad, excluyendo productos dietéticos	[1-10%]	[10-20%]	[10-20%]
A10H – Antidiabéticos sulfonilureas	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
C07A – Agentes betabloqueadores solos	[1-10%]	[10-20%]	[10-20%]
C09C – Antagonistas de la angiotensina II solos	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]

⁷ Expediente 12-200863. Folio 245.

MERCADO	PARTICIPACIÓN CONJUNTA SANOFI + GENFAR		
	2010	2011	2012
C09D – Antagonistas de la angiotensina II compuestos	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
D01A – Antimicóticos dermatológicos	[1-10%]	[10-20%]	[10-20%]
D02A – Emolientes y protectores	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
D04A – Antipruriginosos, incluyendo antihistamínicos y anestésicos tópicos	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
D07A – Corticoesteroides tópicos solos	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
G01B – Antifúngicos ginecológicos	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
G04E – Agentes para la disfunción eréctil	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
M03B – Relajantes musculares de acción central	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
N02B – Analgésicos no narcóticos y antipiréticos	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
N02C – Antimigrañosos	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
N03A – Antiepilépticos	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
N07C – Productos antivértigo	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
R01A – Preparaciones tópicas nasales	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]
R01B – Preparaciones nasales sistémicas	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
R05A – Antigripales excluyendo antiinfecciosos	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
R05C – Expectorantes	[1-10%]	[1-10%]	[1-10%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

8.4.1.1. Mercados con participación resultante entre el 20 y el 30%

A continuación se exponen los mercados en los cuales la participación total, luego de la integración, se encontró entre el 20 y el 30%, calculado sobre la cantidad de producto vendido. Tal como se detalla para cada uno de los mercados, en muchos de los mercados las variaciones de la participación son muy pequeñas. Esto es debido a que alguna de las dos empresas ya cuenta con una posición importante en el mercado y la otra hace aportes muy pequeños en participación. Veamos:

a) A02B – Antiulcerosos

Son medicamentos utilizados para tratar pacientes que sufren de úlcera péptica y para aliviar el reflujo gastroesofágico.

Tabla No. 4
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[20-30%]	[20-30%]
LA SANTE CORP	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (57)	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Si bien la integración proyectada incluye al líder del mercado como lo muestra la anterior tabla, es visible que el resultado de la integración no generaría problemas de concentración, pues sólo obtendría una participación adicional correspondiente a 1,27%, lo que, teniendo en cuenta la participación de mercado de los siguientes laboratorios, no representa un riesgo significativo para la competencia.

b) B01C – Inhibidores de la agregación plaquetaria

El principal efecto de este tipo de medicamentos es disminuir la formación de coágulos o trombos en las venas o arterias.

En este mercado, SANOFI cuenta con una participación importante de entre el 20 – 30%, la cual cayó significativamente de 2011 a 2012, siendo el segundo participante más importante. Ahora bien, teniendo en cuenta que este mercado se encuentra claramente dominado por BAYER quien cuenta con más del 50% del mercado, el aporte de GENFAR a la participación de las empresas, pese a ser inferior al 5%, resulta procompetitivo, al generar un competidor más sólido frente al más fuerte del mercado.

Tabla No. 5
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
BAYER CORP.	[50-60%]	[50-60%]
SANOFI-AVENTIS COR	[10-20%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
GENFAR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (26)	[10-20%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

c) C04A – Vasoterapéuticos cerebrales y periféricos

Los medicamentos clasificados bajo este grupo terapéutico tienen como efecto la mejora en la irrigación sanguínea.

La estructura del mercado configura a GENFAR como líder del segmento con el 25% del mercado, seguido por TECNOQUÍMICAS con cerca del 23% para el año 2012. El incremento de la participación en este mercado sería inferior al 1%, correspondiente a la participación de SANOFI en este mercado. Por lo anterior, no se contemplan posibles restricciones a la competencia, como resultado de la operación.

d) C09A – Inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina (ECA) solos

El uso principal de estos medicamentos, al igual que los anteriores, se encuentra en su capacidad de regular la presión sanguínea.

Tabla No. 6
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
LAFRANCOL	[20-30%]	[20-30%]
GENFAR	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[20-30%]	[20-30%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (42)	[1-10%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

En este mercado, la participación de SANOFI y GENFAR permite inferir que obtendrían el liderazgo del mercado, sin mucha ventaja sobre LAFRANCOL, por lo que éste no quedaría dominado por una sola empresa.

No obstante lo anterior, la cuota de participación que aporta SANOFI es poco representativa, del 1,56%. Adicionalmente, existen 45 empresas que en los años 2011 y 2012 participaron y cuentan con la capacidad de comercializar este tipo de productos. Por lo anterior, este mercado tampoco reviste mayor preocupación para esta Entidad.

e) C10A – Hipolipemiantes

Éstos son medicamentos que reducen las porciones de lípidos presentes en la sangre. Esta medicación se encuentra dirigida a tratar los problemas cardiológicos asociados al colesterol o grasas en la sangre.

Encuentra el Despacho que en este mercado las intervinientes obtendrían el liderazgo de un mercado altamente atomizado, con más de 50 empresas activas en él, y tres de ellas que cuentan con participaciones de entre el 14 y el 20%. Su posición no implica mayores problemas al mercado toda vez que no muestran una participación significativamente superior sobre el segundo agente del mercado (solamente del 3,3%).

f) D06A – Antibacterianos tópicos

Son sustancias cuya función consiste en que una vez aplicadas directamente sobre la piel, éstas inhiben el crecimiento o destruyen cualquier microorganismo.

Tabla No. 7
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
MEREY	[10-20%]	[10-20%]
BUSSIE CORP	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
LAFRANCOL	[1-10%]	[1-10%]

LABORATORIO	2011	2012
TECNOQUÍMICAS CORP	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (31)	[30-40%]	[30-40%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

La participación en conjunto de las empresas intervinientes en el año 2012 ascendería al 27,11%, lo que claramente separa a GENFAR de su inmediato seguidor. Así, la integración trae consigo la conformación de un líder de mercado. Sin embargo, existe suficiente oferta para que el riesgo que tenga la conformación de este líder no tenga impactos negativos sobre la competencia o el consumidor.

g) G01A – Tricomonicidas

Son medicamentos eficaces en el tratamiento de la tricomaniasis, que es una infección de transmisión sexual que afecta el tracto urogenital de hombres y mujeres, causando picazón o quemazón.

Tabla No. 8
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
PROCAPS CORP	[10-20%]	[10-20%]
COASPHARMA	[1-10%]	[1-10%]
ICOMPHARMA MP	[1-10%]	[1-10%]
LA SANTE CORP	[1-10%]	[1-10%]
SANOFI-AVENTIS COR.	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (64)	[30-40%]	[30-40%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Los medicamentos producidos por SANOFI y GENFAR con la integración adquirirían la mayoría del mercado, con una participación que se encuentra entre el 25% y el 30%; seguido por TECNOQUÍMICAS, laboratorio que sería superado aproximadamente por un 15% de mercado por las intervinientes. Como en los casos anteriores, la participación aportada por SANOFI es poco significativa.

• HHI^B

^BHHI: El Índice de Herfindahl y Hirschman, conocido como HHI, se determina mediante la suma del cuadrado de las participaciones de mercado de todas las empresas de la industria. Es decir: $HHI = S_1^2 + S_2^2 + S_3^2 + \dots + S_n^2$, siendo S_i la participación de la firma i en el mercado. Cuanto mayor sea el valor del HHI, mayor será el grado de concentración del mercado. Una vez calculado el valor del Índice, se pueden definir tres categorías dependiendo de la concentración. Un mercado no será concentrado cuando el HHI es menor que 1.000; será moderadamente concentrado cuando el indicador se encuentre entre 1.000 y 1.800; y se habla de una industria altamente concentrada cuando el HHI supere este último valor. Por lo tanto, a partir de 1.800 puntos, el mercado afectado puede considerarse como significativamente concentrado. Algunos académicos han sugerido que a

En la actualidad el mercado se encuentra moderadamente concentrado, con un HHI de 1.023, y la situación luego de la integración se mantendría con un incremento del índice en 240, por lo que no existe mérito suficiente para considerar que la competencia se reduciría sustancialmente. En efecto, la participación de 69 empresas adicionales a las intervinientes genera una oferta suficiente para el mercado, en cuanto a las posibilidades de sustitución que pueden tener los compradores.

h) J01A – Tetraciclinas y combinaciones.

Son medicamentos antibióticos caracterizados por su efecto antimicrobiano. Sus principales indicaciones médicas corresponden a tratamientos contra bacterias e infecciones.

Tabla No. 9
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
COASPHARMA	[30-40%]	[30-40%]
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[10-20%]	[1-10%]
EUROETIKA	[1-10%]	[1-10%]
PFIZER CORP	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (14)	[10-20%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

A nivel de participaciones en cantidad, no es previsible que el resultado de la integración termine otorgando a una sola empresa la posibilidad de determinar las condiciones del mercado unilateralmente, pues no le alcanzan las participaciones para ubicarse como el mayor vendedor de este tipo de medicamentos.

i) J01C – Penicilinas amplio espectro

Son agentes antibióticos utilizados para tratamientos en infecciones provocadas por bacterias. Se llaman de amplio espectro por el elevado número de tipos de bacterias que comprende su campo de acción.

Tabla No. 10
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[20-30%]	[20-30%]
LA SANTE CORP	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]

esta conclusión sólo debería llegarse a partir de niveles de 2.500 puntos. Al respecto ver: Viscusi et al, "Economics of Regulation and Antitrust", MIT Press, 1998, Fourth Edition, Pag. 215.

LABORATORIO	2011	2012
GLAXOSMITHKLINE	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (54)	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Es visible que en este mercado la participación de empresas es bastante amplia, pues cuenta con 57 empresas compitiendo efectivamente, de las cuales claramente se diferencian las participaciones de las cuatro primeras frente al resto. Ahora bien, el aporte realizado por SANOFI no es significativamente alto con respecto a la participación de sus competidores, por lo que la concentración del mercado no variaría sustancialmente.

j) J01F – Macrólidos y similares

Son antibióticos utilizados para tratamientos contra infecciones y bacterias.

Este es un mercado en el que los tres primeros agentes del mercado cuentan con participaciones muy similares entre sí, aproximándose al 20%. Entre estas empresas se encuentra GENFAR a la cabeza, quien, como consecuencia de la integración, tomaría una ligera ventaja sobre los demás competidores. En razón a lo anterior, no se considera que existan cambios significativos en las condiciones de competencia, como consecuencia de la integración.

k) M01A – Antirreumáticos no esteroides

Son medicamentos de un grupo heterogéneo de compuestos que curan o previenen el reumatismo.

Este es un mercado que se caracteriza por la participación de productos de 98 laboratorios, incluyendo a las intervinientes, lo que muestra una amplia disponibilidad de oferta tanto de productos de marca como genéricos.

En cuanto a las participaciones, GENFAR cuenta con la mayoría de las ventas en cantidades realizadas en el 2012 (cerca del 23%), mientras que SANOFI se encuentra en el noveno puesto con una participación cercana al 2%. Otros agentes del mercado aparecen en los puestos segundo y tercero con participaciones que van del 12% al 17%. En consideración de lo anterior, no se encuentran cambios sustanciales en el mercado que puedan tender a afectar la competencia.

l) M02A – Antirreumáticos y analgésicos tópicos

Estos medicamentos se indican para la prevención o cura del reumatismo de uso externo.

Este mercado en la actualidad lo lidera TECNOQUÍMICAS con una participación no superior al 15% y con la característica fundamental de que es un mercado con un HHI muy bajo de 781, es decir, no se encuentra concentrado. Con la

integración las intervinientes encabezarían la lista con una participación del 21,5% y la operación llevaría al mercado a una situación moderadamente concentrada, pues la variación del HHI sería de 227 puntos positivos. Sin embargo, un mercado moderadamente concentrado ofrece condiciones de competencia aceptables, más aun cuando existen 55 empresas adicionales a las intervinientes colocando sus productos en este mercado.

m) M05B – Reguladores calcio óseo

Son medicamentos indicados para la prevención de la osteoporosis o fracturas.

Tabla No. 11
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[10-20%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[10-20%]
ROCHE	[1-10%]	[1-10%]
GYNOPHARM	[1-10%]	[1-10%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
MSD	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (28)	[10-20%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

El anterior cuadro muestra que el mercado se encuentra poco concentrado antes de la integración y que la variación de las participaciones lleva a una participación total de las intervinientes para después de la integración de poco más del 25%, ampliando su diferencia a 12 puntos porcentuales del segundo competidor del mercado por cantidades.

De otra parte, se evaluaron las participaciones del mercado por los ingresos de las empresas, obteniendo como resultado que la participación conjunta de las empresas es de tan solo un 16,3% y se ubicaría como el segundo agente con mayor participación, después de ROCHE.

Así las cosas, el mercado individualmente considerado no presenta mayores problemas de competencia, considerando la potencial y real presión competitiva que se ejerce en este mercado por parte de otros oferentes.

n) N05B – Hipnóticos y sedantes

Son drogas que inducen al sueño y la somnolencia. Usualmente son utilizados para casos de insomnio.

Tabla No. 12
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
TECNOQUÍMICAS CORP	[20-30%]	[20-30%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[20-30%]
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
HUMAX PHARMACEUTIC	[10-20%]	[10-20%]
LA SANTE CORP	[1-10%]	[1-10%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (22)	[10-20%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Se evidencia que entre el año 2011 y 2012 las participaciones de ambas empresas han tenido una ligera caída y que solamente en uno de los años se supera, por muy poco, el umbral del 20% del mercado calculado sobre las cantidades de producto vendido.

En ingresos, la participación tuvo un comportamiento igualmente decreciente de un año a otro, y la participación máxima llegó a ser del 25%, lo que le basta para ubicarse como líder del mercado, aunque muy cerca de TECNOQUÍMICAS, quien también lidera en cantidades.

En razón a lo anterior, este mercado no presenta una concentración anormal que le permita a alguna de las intervinientes imponer las condiciones de mercado unilateralmente.

o) N06A – Antidepresivos y estabilizadores del ánimo

Son fármacos utilizados principalmente por psiquiatras y sirven para dar tratamiento a depresiones mayores.

Tabla No. 13
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
TECNOQUÍMICAS CORP	[20-30%]	[20-30%]
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[10-20%]	[10-20%]
LA SANTE CORP	[1-10%]	[1-10%]
BUSSIE CORP	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (43)	[20-30%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

En este mercado, las intervinientes pasan a tener la mayoría sobre las ventas en cantidades realizadas, con una participación de casi el 30%. Sin embargo, la

variación del HHI no muestra indicios de un mercado altamente concentrado, pues pasa de 1.269 a 1.466, manteniéndose como un mercado moderadamente concentrado en el cual, adicionalmente, participan 47 empresas más.

Por lo anterior, esta Superintendencia no encuentra mayor riesgo con la concentración dada en el mercado de antidepresivos y estabilizadores del ánimo.

p) P01B – Antihelmínticos excluyendo esquistomicidas

Son medicamentos utilizados para el tratamiento de algunas enfermedades parasitarias como lombrices o helmintos, provocando su erradicación o un efecto de necesidad de huida en dichas lombrices.

En la actualidad, GENFAR es la empresa que mayor volumen de este tipo de medicamentos comercializa, con una participación de entre el 20 y 25%. SANOFI, con una participación inferior al 2%, se encuentra por debajo de 15 laboratorios que comercializan un mayor volumen de producto. De esta manera, se establece que, debido a la baja participación en el mercado de SANOFI, la modificación a la estructura de mercado es mínima frente a las condiciones actuales de éste.

q) R03J – Antiasmas y antileucotrienos

Estos medicamentos mejoran la calidad de vida de pacientes tratados por asma.

Este mercado cuenta con 17 competidores, de los cuales cuatro toman el liderazgo, con participaciones que no muestran dispersiones muy grandes, pues oscilan entre el 12 y el 16%. GENFAR se encuentra como el agente con mayor participación y SANOFI ostenta una participación de cerca del 9%, con lo cual el líder se distanciaría un poco en cuanto a participación del mercado de sus competidores más próximos.

Tabla No. 14
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
COASPHARMA	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[10-20%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
MSD	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[1-10%]
PROCAPS CORP	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (9)	[1-10%]	[1-10%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

- HHI

Si se evalúa el HHI se encuentra que el mercado permanece con mediana concentración, al ubicarse tanto antes como después de la integración entre 1.000 y 1.800.

La cuota de participación que traslada SANOFI es inferior al 10%, luego como consecuencia de la operación no se genera una modificación sustancial en la estructura del mercado, existiendo igualmente otros competidores, razón por la cual no se infiere una indebida restricción de la competencia.

r) R06A – Antihistamínicos

Los antihistamínicos son medicamentos utilizados para mitigar o eliminar los efectos de las alergias.

Este mercado se caracteriza por su gran cantidad de empresas competidoras (71 en total) y participaciones sin mucha dispersión en los líderes del mercado. Como observaremos en la tabla, el líder del mercado es GENFAR con algo más del 19% en el año 2012, mientras que SANOFI acumula tan solo el 3,53% del mercado, con lo que la variación, si bien aleja a GENFAR de sus próximos competidores, no da muestra de la monopolización del mercado, pues existen 69 empresas con potencial de competir y algunas de ellas con participaciones suficientes para hacer contrapeso a GENFAR.

Tabla No. 15
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[10-20%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[1-10%]
COASPHARMA	[1-10%]	[1-10%]
LABINCO	[1-10%]	[1-10%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (64)	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

8.4.1.2. Mercados con participación resultante mayor al 30%

Comparativamente con los demás mercados, estos mercados podrían generar diferencias sustanciales entre el líder del mercado y sus competidores más cercanos, por lo cual se requiere analizar si las empresas contarán con la capacidad de imponer las condiciones de mercado. Sin embargo, el análisis individual de los mercados que se presentan a continuación esclarece las características particulares y los aspectos que pueden mitigar un efecto anticompetitivo de la operación propuesta.

a) A03F – Gastroprocineticos o propulsivos

Es un tipo de fármaco que mejora la motilidad gastrointestinal mediante el aumento de la frecuencia de las contracciones en el intestino delgado o haciéndolos más fuertes, pero sin alterar su ritmo. Se utilizan para aliviar los síntomas gastrointestinales como dolor abdominal, distensión abdominal, estreñimiento, ardor de estómago, náuseas y vómitos. A continuación se observan las cuotas de mercado en términos de volumen y valor.

- Volumen de ventas

Tabla No. 16
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS CORP	[10-20%]	[10-20%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[1-10%]	[1-10%]
LA SANTE CORP	[1-10%]	[1-10%]
COASPHARMA	[1-10%]	[1-10%]
PROCAPS CORP	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (46)	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

En este mercado se encuentra un cambio sustancial tras la integración de las empresas, medida en términos de volumen de ventas. Según las cifras de 2012, en conjunto las intervinientes contarían con una participación del 30,63%, consolidando una posición líder en el mercado y duplicando la participación de la segunda empresa. No obstante lo anterior, hay presencia de importantes laboratorios como LAFRANCOL, que cuenta con cerca del 15%, TECNOQUÍMICAS con el 9,8%, LA SANTE, con cerca del 9%, por mencionar los más relevantes. En el mismo sentido, se encuentran cerca de 48 laboratorios más que aunque no cuentan con participaciones elevadas, ofrecen variedad de marcas y precios en este mercado.

Tabla No. 17
Participaciones en el mercado calculado por ventas en dinero

LABORATORIO	2011	2012
SANOFI-AVENTIS CORP	[10-20%]	[10-20%]
PROCAPS CORP	[10-20%]	[10-20%]
FARMA DE COLOMBIA	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[1-10%]
LA SANTE CORP	[1-10%]	[1-10%]
J+J CORP.	[1-10%]	[1-10%]
GENFAR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (46)	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

La participación de las intervinientes en cuanto a valor de las ventas sería luego de la integración del 21,34%, porcentaje menor al generado en términos de volumen, que como se indicó alcanzaría 30,63%. En estos términos, es claro que existe una diferencia muy amplia entre los precios fijados por SANOFI frente a los fijados por GENFAR debido a que la mayoría de los productos de SANOFI son de marca mientras que los de GENFAR son genéricos (ver tabla 7).

Ahora bien, cuando una diferenciación de precios es demasiado grande se puede limitar la sustituibilidad desde el punto de vista de la demanda y, por lo tanto, se segmentaría el mercado. Sin embargo, si el uso del producto es igual y el producto de marca muestra mejor rentabilidad, desde el punto de vista de la oferta una estrategia posible podría ser la disminución de la disponibilidad de los productos genéricos frente a sus competidores de marca, los cuales en este caso quedarían controlados por un mismo agente económico.

Tabla No. 18

Productos ofrecidos por las intervinientes en el grupo terapéutico A03F

LABORATORIO	PRODUCTO	NO. PRESENTACIONES	MARCA/GENÉRICO
GENFAR	TRIMEBUTINA	2	GENÉRICO
	METOCLOPAMIDA	3	GENÉRICO
	DOMPERIDONA	2	GENÉRICO
	CISAPARIDA	1	GENÉRICO
SANOFI	PLASIL	7	MARCA
	PLITICAN	3	MARCA
	DOMPERIDONA	2	GENÉRICO
	PRIMPERAN	3	MARCA
	TRIMEBUTINA	1	GENÉRICO
	PRIMPERAN COMPLEX	1	MARCA

Fuente: Intervinientes, Expediente 12-200863, Folio 302.

El riesgo que describe esta estrategia para el mercado es mitigable siempre que exista suficiente capacidad industrial de los competidores para llenar el espacio que dejaría la ausencia de productos genéricos o la existencia de productos diferentes a los agrupados en este grupo terapéutico.

- Índice de concentración HHI

Una vez analizados los índices de concentración HHI antes de la operación y después de ella, se encontró una variación de 648 unidades, pasando de un HHI de 994 a 1.642, lo que implicaría que el mercado pasaría a ser moderadamente concentrado.

Como se detallará más adelante, según algunos de los distribuidores requeridos, no se encuentran mayores inconvenientes en el abastecimiento de estos productos y existe oferta suficiente, por lo que existen consideraciones adicionales que mitigan los riesgos asociados a esta integración.

b) A10J – Antidiabéticos biguanidas

Las biguanidas son grupos de medicamentos que funcionan como antidiabéticos orales que sirven para el tratamiento de la diabetes mellitus. En este mercado las participaciones reportadas son:

Tabla No. 19
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
MERCK	[20-30%]	[20-30%]
SANOFI-AVENTIS COR	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
ROCHE	[10-20%]	[1-10%]
GENFAR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (13)	[10-20%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

En este mercado se observa que las intervinientes tendrían en términos de volumen de ventas el 31,51% del mercado, luego de la integración, adquiriendo así el liderazgo de las ventas en volumen. Sin embargo, la participación adicional que SANOFI toma con la integración es solamente del 3,33%, y la participación del competidor más cercano es del 28,58%, quedando a menos de 3 puntos porcentuales de las intervinientes, por lo que la estructura del mercado no cambia sustancialmente con la operación.

d) C01B –Antiarrítmicos

Los medicamentos antiarrítmicos buscan eliminar movimientos auriculares descoordinados o desorganizados del corazón o taquicardias. Este mercado fue identificado en la presentación de la integración como uno de los mercados en los cuales la participación después de la integración superaría el 50%, calculada sobre las ventas en dinero. Evaluada esta afirmación, encuentra este Despacho que el mercado ya se encontraba concentrado y que el aporte de una de las empresas es poco significativo, tanto por las ventas en dinero como por las ventas en cantidad, veamos.

Tabla No. 20
Participaciones de mercado en el mercado C01B

PARTICIPACIONES DE VENTAS EN CANTIDAD			PARTICIPACIONES DE VENTAS EN DINERO		
LABORATORIO	2011	2012	LABORATORIO	2011	2012
SANOFI-AVENTIS COR	[30-40%]	[30-40%]	SANOFI-AVENTIS COR	[40-50%]	[40-50%]
COASPHARMA	[10-20%]	[10-20%]	ABBOTT	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]	TECNOQUÍMICAS CORP	[1-10%]	[1-10%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[10-20%]	SYNTHESIS CORP.	[1-10%]	[1-10%]
GENFAR	[1-10%]	[1-10%]	GENFAR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (8)	[10-20%]	[10-20%]	OTROS (8)	[1-10%]	[1-10%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Del análisis de ventas en cantidad, adicionalmente, se observa que existen otras empresas con capacidad de producir y/o comercializar productos bajo esta clasificación, con lo que se puede garantizar que existe contestabilidad del mercado. Para corroborar este aspecto, se requirieron diferentes empresas del sector que compiten en este mercado y se encontró que ABBOT, principal competidor según sus ventas en dinero, es importador y, en consecuencia, no se encuentra limitado por su capacidad de producción⁹.

Finalmente, sobre este mercado también cabe señalar que existen productos clasificados con diferente grupo terapéutico que para este mercado en particular compiten con estos productos, como son los agentes betabloqueadores simples, antagonistas de calcio simples, digoxina y adenosina, con clasificaciones ATC C07B, C08B, C01AA05 y C01EB10 respectivamente¹⁰. Con lo anterior se define que el mercado puede llegar a ser considerado más extenso que el establecido por la clasificación ATC 3, con medicamentos en los cuales, en algunos casos, no participan las intervinientes.

e) C03A - Diuréticos y tiazidas

Los diuréticos y tiazidas son medicamentos que provocan la eliminación de agua y sodio del organismo. Sus principales usos medicinales son asociados a la reducción de la hipertensión arterial, cardiopatías congestivas o, en general, cualquier evento en el que se requiera la rápida eliminación de líquidos del cuerpo.

Por lo anterior, los medicamentos que se utilicen bajo la indicación médica de antihipertensivo son productos que pueden considerarse competidores de este tipo de medicamentos. Entre ellos se encuentran las clasificaciones C02A, C02B, C07, C08 y C09¹¹. PFIZER agrega al respecto que, si bien en Colombia no se dispone de ningún diurético tiazídico diferente a los compuestos con el principio activo hidroclorotiazida, este medicamento bien puede ser sustituido por medicamentos de otras categorías como los calcioantagonistas, inhibidores de la enzima de angiotensina, antagonistas del receptor de la angiotensina y betabloqueadores. Asimismo, es bueno tener presente que para el análisis de anteriores integraciones se consideró la sustituibilidad de productos destinados a combatir la hipertensión arterial, a partir de los grupos terapéuticos C08A y C08B¹².

A continuación se presentarán las participaciones en el mercado solamente de la clasificación C03A, aunque como ya fue explicado existen productos de otros mercados que ejercen presión competitiva a este mercado.

⁹ Respuesta de requerimiento ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. Radicado 12-200863-45. "Abbott Laboratories de Colombia no es productor en Colombia, ya que no tiene planta de producción en el país. La empresa únicamente es importadora de los productos que tienen sus marcas. (...)". Folio 296.

¹⁰ Ibid. y respuesta de requerimiento LABORATORIOS LA SANTÉ S.A. Radicado 12-200863-74. Folio 327.

¹¹ Respuesta de requerimiento LABORATORIOS LA SANTÉ S.A. Radicado 12-200863-74. Folio 326.

¹² Estudio económico de Integración Lafranco - CFR pharmaceutical. Página 49.

Tabla No. 21
Participaciones de mercado en el mercado C03A

PARTICIPACIONES DE VENTAS EN CANTIDAD			PARTICIPACIONES DE VENTAS EN DINERO		
LABORATORIO	2011	2012	LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[30-40%]	[40-50%]	SANOFI-AVENTIS COR	[20-30%]	[20-30%]
SANOFI-AVENTIS COR	[10-20%]	[10-20%]	PFIZER CORP	[20-30%]	[20-30%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[10-20%]	BIOPAS	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[1-10%]	[1-10%]	TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
PFIZER CORP	[1-10%]	[1-10%]	GENFAR	[1-10%]	[10-20%]
OTROS (25)	[10-20%]	[10-20%]	OTROS (25)	[10-20%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Sin embargo, la estructura cambia drásticamente cuando se evalúan conjuntamente los mercados en los cuales participan ambas intervinientes y que actúan como sustitutos del mercado de los diuréticos y tiazidas, es decir, los mercados bajo las clasificaciones C07A, C08A, C09A, C09C y C09D.

Los cambios que se dan con esta nueva estructura son fundamentalmente el incremento de laboratorios, diferentes a las intervinientes, con capacidad de ofrecer medicamentos de estas clasificaciones (de 28 a 74) y que las participaciones bajan sustancialmente.

Tabla No. 22
Participaciones de mercado incluyendo mercados sustitutos

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[10-20%]	[10-20%]
LA SANTE CORP	[1-10%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[1-10%]	[1-10%]
OTROS (71)	[30-40%]	[30-40%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

- HHI

Si la evaluación de este indicador fuera realizada sólo con base en los datos del grupo terapéutico correspondiente a diuréticos y tiazidas, pasaría de ser de 2.249 a 3.413, una variación bastante alta que representaría un riesgo alto a la competencia. Sin embargo, al igual que se ha realizado en otros estudios económicos, la evaluación de la situación con productos sustitutos muestra riesgos mucho menores.

Bajo la nueva estructura, el índice HHI de concentración, en 2012 y por cantidad, pasaría de ser de 1.165 a 1.399, una variación relativamente pequeña, en la cual el mercado permanece como uno moderadamente concentrado, aun cuando falta tener en cuenta medicamentos para usos terapéuticos en los cuales no se genera impacto con la integración.

- Dominancia

Con la última estructura de mercado dada fueron calculados los índices de dominancia Kwoka¹³ y Stenbacka¹⁴, con los cuales se puede establecer si con la integración la diferencia entre el líder del mercado y el segundo, se generan condiciones suficientes para suponer que el líder del mercado puede imponer unilateralmente las condiciones en el mismo.

Tabla No. 23
Índices de dominancia

INDICE	ANTES DE INTEGRACIÓN	DESPUES DE INTEGRACIÓN
KWOKA	0,0083	0,0166
STENBACKA	0,49	0,48

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Al respecto, se encontró que el índice de Kwoka varió positivamente pero sin un acercamiento importante a su valor máximo, cosa que llevaría a considerara la operación como riesgosa para la competencia. Por su parte, el índice Stenbacka señala que una empresa que cuente con el 48% del mercado puede ostentar una posición de dominio. Sin embargo, la participación de las empresas en conjunto sólo ascendería al 27%, por lo que ninguno de los dos índices de dominancia dan señal de lo que pueda constituirse una posición de dominio luego de la integración, siempre que sean tenidos en cuenta los mercados sustitutos de este mercado.

f) C08A – Antagonistas de calcio solos

¹³El índice de Kwoka se concentra en la estructura de las participaciones de mercado de las empresas. De esta forma, cuando la desigualdad entre el tamaño de las empresas aumenta, se incrementa la dominancia y, consecuentemente, el índice se eleva. Este índice se determina mediante la siguiente fórmula: $Kwoka = \sum_{i=1}^{n-1} (S_i - S_{i+1})^2$ donde las S_i están ordenadas de mayor a menor y corresponden a las participaciones de mercado de las empresas. El índice varía entre 0 y 1, siendo 1 el valor correspondiente a una estructura de mercado de monopolio. Al respecto, ver: Kwoka. John, "Large Firm Dominance and Price-Cost Margins in Manufacturing Industries", Southern Economic Journal, Vol. 44, No. 1 (Jul., 1977), pp. 183-189.

¹⁴El índice de Stenbacka es una aproximación para identificar cuándo una empresa tiene una posición dominante en un mercado determinante. Teniendo en cuenta la participación de mercado de la empresa líder y de la segunda empresa más importante, el índice de Stenbacka arroja un umbral de cuota de mercado para determinar si la empresa más grande tiene o no posición de dominio. Según lo anterior, cualquier cuota de mercado superior a dicho umbral podría significar a una posición dominante. La fórmula para calcular el umbral de Stenbacka es la siguiente: $S^D = g(S_1, S_2) = \frac{1}{2} [1 - \gamma(S_1^2 - S_2^2)]$, donde S_1 y S_2 corresponden a las participaciones de mercado de las dos empresas más importantes, respectivamente. Por su parte, γ es un parámetro específico a cada industria y está relacionado con las barreras a la entrada, los instrumentos de política pública para incentivar la competencia, la regulación económica, la existencia de derechos de propiedad intelectual, entre otros. Para simplificar el análisis, en este ejercicio se supone $\gamma = 1$. Al respecto, ver: Stenbacka et al, "Assesing Market Dominance", Journal of Economic Behavior, Vol. 68, Issue 1, (October 2008), pp. 63-72.

El efecto que este tipo de medicamentos tiene sobre el cuerpo radica en el bloqueo de la absorción del calcio. Su principal uso se encuentra en los tratamientos contra la hipertensión y la angina de pecho, permitiendo la dilatación de las arterias coronarias y periféricas. Al encontrarse indicado para el tratamiento de la hipertensión, cabe recordar su competencia potencial ante productos diuréticos.

Este mercado fue analizado en conjunto con la clasificación C03A, dada su posible sustituibilidad para el tratamiento de la hipertensión. Sin embargo, cabe aclarar que este mercado individualmente considerado no muestra cambios sustanciales en su estructura, ya que, aunque GENFAR es el líder del mercado con una diferencia importante sobre el segundo del mercado, la participación de SANOFI es inferior al 2%, lo que representa un cambio mínimo de las condiciones de mercado.

g) G02X Otros agentes ginecológicos

Comprenden productos utilizados para aliviar el dolor menstrual y medicamentos para tratar la sintomatología menopáusica.

El producto que encabeza las ventas de estos medicamentos es CALMIDOL, producto fabricado por SANOFI, y éste cuenta con una participación superior al 30%. Sin embargo, la participación de los productos de GENFAR en este mercado no supera el 0,01% en el año 2012, como lo veremos a continuación, la integración no otorgaría una mejor posición a SANOFI frente al estado actual del mercado.

Tabla No. 24
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
SANOFI-AVENTIS CORP	[30-40%]	[30-40%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[20-30%]	[20-30%]
J+J CORP.	[10-20%]	[10-20%]
LAFRANCOL	[0-10%]	[0-10%]
ZAMBON	[0-10%]	[0-10%]
EUROETIKA	[0-10%]	[0-10%]
GENFAR	[0-10%]	[0-10%]
OTROS (11)	[0-10%]	[0-10%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

h) G04A – Antiinfecciosos y antisépticos urinarios

Los antisépticos urinarios inhiben el crecimiento de varias bacterias comúnmente implicadas en las infecciones del tracto urinario.

En la comercialización de este tipo de productos, se observa que la participación de SANOFI en el año 2012 fue la tercera más alta en unidades y la segunda en ingresos, por su parte, GENFAR no cuenta con una participación superior al

0,01% en ninguno de los dos métodos de cálculo de las participaciones. Así las cosas, no se encuentra la posibilidad de que las intervinientes pudieran imponer unilateralmente las condiciones del mercado después de haber ejecutado la operación estudiada.

i) H02A – Corticoesteroides sistémicos solos

Son medicamentos utilizados para desinflamar en diversas enfermedades.

Tabla No. 25
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[30-40%]	[30-40%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
MSD	[0-10%]	[10-20%]
COASPHARMA	[10-20%]	[0-10%]
BRISTOL MYER SQUIB	[0-10%]	[0-10%]
CHALVER	[0-10%]	[0-10%]
SANOFI-AVENTIS COR	[0-10%]	[0-10%]
OTROS (26)	[20-30%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Las cantidades vendidas de GENFAR le han garantizado en los últimos años el liderazgo del mercado, con participaciones muy superiores a las de sus competidores más próximos. La participación de SANOFI, por su parte, no es tan grande en términos de cantidades. Esto implica un crecimiento relativamente pequeño para la empresa integrada, pero fortalece la distancia entre el líder del mercado y su siguiente competidor inmediato.

Conforme a lo anterior, se verificó la participación en dinero de estos mercados, ya que existen diferencias significativas en este mercado de acuerdo a las unidades de cálculo de las participaciones. Del análisis propuesto, se concluyó que en 2012 la participación agregada de las intervinientes es inferior en aproximadamente un 2% a la de MSD, quien ostentaría la participación mayoritaria.

En este orden de ideas, el mercado puede considerarse contestable aún después de la integración, pues existen suficientes empresas ofertando este mismo tipo de productos (31 empresas). Además, todas ellas reportan unos ingresos por concepto de estas ventas bastante competitivos.

j) J01D – Cefalosporinas

Son similares a las penicilinas pero presentan un espectro más amplio de acción dada su resistencia ante algunas encimas bacterianas.

Tabla No. 26
Participaciones en el mercado calculado por cantidades vendidas

LABORATORIO	2011	2012
GENFAR	[30-40%]	[30-40%]
TECNOQUÍMICAS CORP	[10-20%]	[10-20%]
LA SANTE CORP	[10-20%]	[10-20%]
SANOFI-AVENTIS COR	[0-10%]	[0-10%]
OTROS (40)	[30-40%]	[30-40%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Al igual que en varios de los mercados anteriores, GENFAR cuenta con un liderazgo importante en el mercado, el cual se incrementaría pero no de una forma tan grande como para que la estructura del mercado actual cambie de tal forma que se impongan nuevas condiciones de mercado.

Adicionalmente, particularmente en este mercado se cuenta con una participación atomizada de pequeños oferentes. Por lo anterior, este Despacho no encuentra que haya riesgo de disminución de la competencia a raíz de la operación proyectada.

k) J01G –Fluorquinolonas

Son medicamentos pertenecientes al grupo de los antibióticos.

Con una participación del 29,42%, GENFAR encabeza la lista de participaciones en este mercado, seguido por LAFRANCOL y LA SANTE con participaciones entre el 15 y el 20%. SANOFI se encuentra ubicada en séptimo puesto de la lista, con una participación del 2,01%. Al igual que se consideró en mercados anteriores, dado que el aporte de una de las intervinientes es muy bajo, pese al liderazgo de la otra, se considera que el cambio a la estructura del mercado no afecta significativamente las condiciones de competencia actuales.

l) J01H – Penicilinas de medio y reducido espectro

Éstos son productos farmacéuticos del grupo de los antibióticos que cuentan con un menor campo de acción de bacterias.

En este mercado, es visible que de 2011 a 2012 la participación de SANOFI pasó del 1,49 al 0,58% del mercado. Si bien las participaciones de SANOFI no son muy significativas dentro del conjunto del mercado, en términos de la propia empresa quiere decir que perdió más de la mitad de su mercado en un año. Por su parte, GENFAR muestra una participación de poco más del 33% y de nuevo siendo el agente con mayor cantidad de ventas en el mercado.

En conjunto, la variación del mercado es mínima. Además, la caída en ventas de SANOFI y la participación de 35 empresas adicionales muestra que según las condiciones actuales no se infieren restricciones a la competencia debido al cambio de la estructura del mercado.

m) J01K –Aminoglucósidos

Son una variedad de medicamentos antibióticos bactericidas

Aunque SANOFI cuenta con el producto GENTAMICINA, fabricado por WINTHROP, el estudio no reporta ninguna participación en el mercado durante los años 2011 y 2012, por lo que no se presenta ningún cambio en el mercado.

n) J02A –Antimicóticos sistémicos

Ejercen la misma función que los antimicóticos dermatológicos en órganos diferentes a la piel.

Con participaciones en cantidades vendidas en el año 2012 del 37,68% y del 2,29% de GENFAR y SANOFI, respectivamente, éstos son agentes activos en el mercado de los antimicóticos sistémicos. Congruente con las evaluaciones de mercados anteriores, no se considera que exista un cambio significativo en las condiciones de competencia, pues además participan otras 54 empresas en este mercado y dos de ellas con participaciones superiores al 10%.

o) J05B – Antivirales excluyendo agentes anti-VIH

Son tipos de medicamentos utilizados para tratar infecciones ocasionadas por virus. Los antivirales que combaten el VIH cuentan con una clasificación especial.

Ambas empresas participan con su producto genérico ACICLOVIR, y GENFAR, adicionalmente ofrece otro producto llamado VALACICLOVIR. Así, cuentan en conjunto con una participación total en 2012 del 52,81% del mercado. Sin embargo, la composición del anterior porcentaje es de un 52,11% de GENFAR y un 0,7% de SANOFI, por lo que el aporte de SANOFI a la participación en conjunto de las empresas es mínimo y no afecta significativamente las condiciones de mercado actuales.

p) N05C – Tranquilizantes

Son sustancias que deprimen el sistema nervioso y son utilizadas médicamente para tratar la ansiedad provocada por dolor u otros procedimientos que la generen.

En conjunto, las sociedades llegarían luego de la integración a participaciones cercanas al 30%, aproximándose a LAFRANCOL, quien lidera el mercado con un 37% de participación calculada por cantidad de producto vendido. De esta manera, la integración propone una estructura de mercado en la cual existiría un nuevo oferente con la capacidad de hacer contrapeso a la posición ostentada por el actual líder y mitigando riesgos para la competencia.

8.4.2. Medicamentos para consumo animal

La estructura de los mercados de medicamentos para consumo animal, al igual que los mercados de salud humana, se analizarán a partir de su clasificación por grupo terapéutico de acuerdo al estudio APROVET aportado por las intervinientes.

Como en este segmento son solo 9 mercados los que se encuentran afectados, el análisis se realizará de manera individual.

8.4.2.1. 1060202 – No esteroides para pequeños animales

Son medicamentos antiinflamatorios, analgésicos y antipiréticos para animales de compañía como perros y felinos.

Tabla No. 27
Participaciones en el mercado

LABORATORIO	PART. POR UNIDADES	PART. INGRESOS
PROVET	[80-90%]	[50-60%]
CHALVER	[0-10%]	[0-10%]
PFISER	[0-10%]	[30-40%]
GENFAR	[0-10%]	[0-10%]
MERIAL	[0-10%]	[0-10%]
BUSSIE	[0-10%]	[0-10%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245.
Elaboración SIC.

Las participaciones informadas a esta Superintendencia, muestran que en este mercado no se encuentran efectos sobre la competencia ya que participación conjunta de las intervinientes no logra ser superior al 6%.

8.4.2.2. 1060201 – No esteroides para grandes animales

Son medicamentos antiinflamatorios, analgésicos y antipiréticos para animales de producción tales como equinos, bovinos y cerdos.

En este mercado se encuentran 18 laboratorios con una oferta de 30 productos en diferentes presentaciones, dejando un total de 58 productos con usos similares. De estos 58 productos, MERIAL y GENFAR comercializan cuatro, que en total suman una participación del 9,66% en unidades y 14,45% en ingresos.

Dado que la participación de ambas compañías no suma más del 20% y existen participantes que cuentan con participaciones muy superiores (de hasta el 27%), no se considera que la integración en este mercado acarree complicaciones a la libre competencia.

8.2.4.3. 1020101 – Endoparasiticidas bovinos inyectables

Son medicamentos para el tratamiento y control de la fasciolosis y de las infestaciones de parásitos nematodos en ruminantes domésticos.

Tabla No.28
Participaciones en el mercado

LABORATORIO	PART. POR UNIDADES	PART. INGRESOS
GENFAR	[60-70%]	[40-50%]
OTROS (6)	[10-20%]	[10-20%]

LABORATORIO	PART. POR UNIDADES	PART. INGRESOS
TECNOQUÍMICAS	[0-10%]	[0-10%]
KYROVET	[0-10%]	[0-10%]
PFIZER	[0-10%]	[10-20%]
MERIAL	[0-10%]	[0-10%]
NOVARTIS	[0-10%]	[10-20%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245.
Elaboración SIC.

Los endoparasiticidas bovinos inyectables se encuentran bastante concentrados en la comercialización de productos elaborados por GENFAR, quien, con una participación superior al 60% en cantidad de productos vendidos, supera ampliamente a TECNOQUÍMICAS, el segundo agente con mayor participación en cantidades.

Para este mercado fueron requeridas empresas del sector que señalaron que los endoparasiticidas bovinos inyectables también pueden ser sustituidos por los endoparasiticidas bovinos orales¹⁵, de clasificación 1020102 y dentro de la cual existieron ventas de más de 252mil unidades, lo que representa 2,66 veces las unidades vendidas en el segmento de inyectables. Otros terceros también señalan que pueden llegar a ser sustituidos por los endo-ecto parasiticidas inyectables de clasificación 1020701, cuyo mercado se analizará más adelante y en el cual los efectos de la integración no alcanzan para consolidar a las empresas como líderes de ese mercado.

Cabe anotar al respecto que en el mercado de los endoparasiticidas bovinos orales no participa MERIAL y GENFAR participa con una porción de mercado de poco menos que 10%, siendo cuarto en cantidades de volumen vendido. El liderazgo del mercado se encuentra en manos de KYROVET, quien, según el estudio de APROVET allegado por las intervinientes, ostenta el 31% de este mercado.

En este orden de ideas, no se encuentra una modificación importante a la estructura del mercado, teniendo en cuenta que: i) GENFAR ya cuenta con una participación muy alta antes de la integración, mientras que la participación de MERIAL es muy baja y su aporte no constituiría un cambio sustancial de las condiciones actuales de comercialización; y ii) existe una sustituibilidad entre los endoparasiticidas inyectables y orales, de los cuales el mercado más grande es el de orales y en el cual no surgen efectos por la integración y existen agentes con participaciones muy superiores.

8.4.2.4. 1020201 – Endoparasiticidas equinos a base de avermectinas

Estos medicamentos son utilizados para el control de infestaciones de parásitos nematodos gastrointestinales, pulmonares, cutáneos y gastrófilos de los equinos. En particular, las avermectinas son derivados de la lactona y contienen las propiedades insecticidas y antihelminéticas.

¹⁵ Respuestas a requerimientos: 12-200863-79, cuaderno reservado de terceros 1 folios 363 a 365 y 12-200863-80, cuaderno reservado de terceros 2 folios 366 a 370.

Tabla No.29
Participaciones en el mercado

LABORATORIO	PART. POR UNIDADES	PART. INGRESOS
GENFAR	[20-30%]	[10-20%]
MERIAL	[10-20%]	[20-30%]
KYROVET	[10-20%]	[10-20%]
VECOL	[10-20%]	[0-10%]
NOVARTIS	[0-10%]	[10-20%]
OTROS (8)	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245.
Elaboración SIC.

La tabla muestra que las intervinientes, en cuanto a cantidades vendidas, tendrían el 42% del mercado. Con la operación proyectada, la concentración incrementaría, pues el HHI pasaría de 1.469 a 2.347 y, por lo tanto, se pasaría de un mercado moderadamente concentrado a uno altamente concentrado.

Dado que la diferencia en participaciones entre el primero y el segundo del mercado se afecta como consecuencia de la integración, se analizaron los índices Kwoka y Stenbacka de dominancia para establecer si a partir de la operación proyectada se constituye la posición de las intervinientes.

Tabla No.30
Índices de dominancia

INDICE	ANTES DE LA INTEGRACION	DESPUES DE LA INTEGRACION
KWOKA	0,01069172	0,063438
STENBACKA	0,49	0,43

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Se muestra entonces el cambio del índice Kwoka con la operación de integración, aproximándose a 1 y constituyendo una diferencia entre los competidores cada vez mayor. Ahora, respecto del índice Stenbacka, la variación implica la constitución de un umbral de dominancia del 49% al 43%, lo que supone que, dada la estructura con la que cuenta el mercado luego de la integración, un agente con el 43% del mercado contaría con posición de dominio, situación a la cual se acercan las intervinientes sin superarla.

Sin embargo, la oferta de productos con efectos similares en la desparasitación de equinos no se limita a la que se produce a base de avermectinas, ya que también se encuentran en el mercado productos a base de otros componentes¹⁶. Estos productos con clasificación 1020202 configuran un mercado con ventas de casi 43.000 unidades, lo que es aproximadamente el 28% de las unidades que se comercializa en desparasitadas a base de avermectinas y en el cual no participa ninguna de las empresas intervinientes.

¹⁶ Respuesta a requerimiento a terceros de Kyrovvet. 12-200863-80. "(...) los productos del grupo 01010201 (endo parasiticidas orales para equinos en base a avermectinas), compiten entre sí y con el grupo 01020202 (endoparasiticidas orales para Equinos en base a otras sustancias)."

En consecuencia, si bien la integración genera una concentración en el mercado, existen productos sustitutos que no son ofrecidos por las intervinientes y que ayudan a mitigar el riesgo que se genera con la operación propuesta.

8.2.4.5. 1020701 – Ectoparasiticidas inyectables

Se trata de una solución inyectable que actúa como antiparasitario endectocida y sirve para el control de infestaciones por parásitos internos y externos en bovinos y cerdos.

Este mercado toma relevancia debido a que, como ya se expuso, contiene productos que pueden sustituir los usos de los medicamentos endoparacitidas inyectables para bovinos.

Tabla No.31
Participaciones en el mercado

LABORATORIO	PART. POR UNIDADES	PART. INGRESOS
TECNOQUÍMICAS	[20-30%]	[20-30%]
KYROVET	[10-20%]	[10-20%]
GENFAR	[10-20%]	[0-10%]
MERIAL	[0-10%]	[10-20%]
VECOL	[0-10%]	[0-10%]
ERMA	[0-10%]	[0-10%]
OTROS (16)	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245.
Elaboración SIC.

Muestra la tabla que conjuntamente las empresas no alcanzan a ocupar la posición actual de TECNOQUÍMICAS, ni en cantidad ni en ingresos.

Adicionalmente, se sabe que el mercado de endoparacitidas (inyectables y orales en conjunto) es uno en el cual se venden 347.964 unidades de producto, mientras que en este mercado se venden 409.275. Así, este primer mercado ofrece no sólo una contestabilidad de la oferta en el mercado analizado, sino que también garantiza potencial competencia en el de endoparacitidas inyectables.

8.2.4.61010402 – Intramamarios secados

Es un medicamento para el control y tratamiento de mastitis bovina, utilizado durante el periodo seco.

Este es uno de los mercados en los cuales una de las intervinientes cuenta con una participación muy grande frente a la de sus competidores, alcanzando una cifra superior al 50% del mercado en cantidades vendidas. Sin embargo, la participación adicional obtenida por la integración, es de 2,15% en cantidades, cifra que implica una variación en el índice de concentración de 225. Esta variación es relativamente baja, teniendo en cuenta que el mercado se encuentra altamente concentrado previo a la integración.

De otra parte, el mercado evaluado desde el punto de vista de los ingresos se encuentra un poco menos concentrado que en cantidades. GENFAR cuenta con una participación del 42,57% y MERAL del 4,27%.

Como el aporte de la participación de MERAL es bajo, la estructura del mercado sufre pocos cambios en términos generales. Sin embargo, es igualmente importante resaltar que frente a sus productos compiten 17 productos de empresas diferentes que tienen la capacidad de sustituir el uso terapéutico de estos medicamentos.

8.2.4.7. 1010208 – Otros antimicrobianos orales

Son una asociación de antibióticos para el tratamiento específico de las afecciones bucodentales en perros y gatos.

En este mercado, DISTRAGO QUIMICA es el laboratorio con mayor participación en unidades vendidas con algo más del 50% del mercado, mientras que MERAL y GENFAR cuentan con una participación del 22,82% y 23,9% respectivamente.

Tabla No.32
Participaciones en el mercado

LABORATORIO	PART. POR UNIDADES	PART. INGRESOS
DISTRAGO	[50-60%]	[30-40%]
MERAL	[20-30%]	[20-30%]
GENFAR	[20-30%]	[30-40%]
SYNTHOMED	[0-10%]	[0-10%]
VIRBAC	[0-10%]	[0-10%]
CALIFORNIA	[0-10%]	[0-10%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245.
Elaboración SIC.

Con esta participación las intervinientes no alcanzan a convertirse en un solo agente con ventas superiores a las del actual líder en cantidad, pero la tabla muestra que en cuanto a ingresos sí pueden representar más del 50% y se situarían en una posición superior a la de DISTRAGO.

Sobre esta base, se considera que la estructura cambia de tres agentes, del cual uno domina las cantidades de producto vendido; a dos agentes con participaciones muy similares en cantidades lo que disminuye las probabilidades que una de las empresas imponga unilateralmente las condiciones del mercado.

8.2.4.8. 1010103 – Macrólidos y lincosamidas

Son antibióticos en solución inyectable, listos para usar para el control y tratamiento de afecciones infecciosas en bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.

Tabla No.33
Participaciones en el mercado

LABORATORIO	PART. POR UNIDADES	PART. INGRESOS
MERIAL	[20-30%]	[20-30%]
TECNOQUÍMICAS	[10-20%]	[0-10%]
KYROVET	[10-20%]	[0-10%]
GENFAR	[10-20%]	[0-10%]
VECOL	[10-20%]	[0-10%]
CHALVER	[0-10%]	[0-10%]
OTROS (7)	[10-20%]	[30-40%]

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245.
Elaboración SIC.

La integración empresarial propuesta se daría entre la primera y la cuarta empresa en el mercado, dando como resultado un distanciamiento de la líder frente a la segunda, hecho que supondría cambios en la estructura y dominancia del mercado. Aun cuando las participaciones de las otras empresas son altas, este Despacho procedió a realizar el cálculo de los índices de dominancia para verificar que con ocasión de la integración no se otorgue la posición de dominio a un único agente, dado que no es abundante la cantidad de laboratorios que compiten por este mercado, a diferencia de la mayoría de los mercados de salud humana.

Tabla No. 34
Índices de dominancia

INDICE	ANTES DE INTEGRACIÓN	DESPUES DE INTEGRACIÓN
KWOKA	0,0058	0,0279
STENBACKA	0,500	0,500

Fuente: Intervinientes. Radicado 12-200863, Folio 245. Elaboración SIC.

Si bien el índice de Kwoka tiene una variación importante acercándose a 1, el de Stenbacka no muestra una variación a 3 dígitos. Así, el umbral se mantiene en un 50%, umbral que no alcanzan las interviniendo, pues su participación luego de la integración sería del 33%.

8.2.4.9. 1010110 – Tetraciclinas L.A.

Es un antibiótico de amplio espectro y acción prolongada, indicado para bovinos y porcinos.

Este mercado se encuentra liderado con un amplio margen por TECNOQUÍMICAS y PFIZER, quienes en conjunto suman el 57% del mercado. Luego de estas dos empresas se encontraría GENFAR, quien cuenta con el 12,21% del mercado y se fortalecería con un 0,3% del mercado con la integración con MERIAL.

En este orden de ideas, no se encuentra que con la operación un efecto observable en el mercado de las tetraciclinas que pueda afectar la estructura de mercado o las condiciones de competencia.

NOVENO: Que con el fin de conocer las circunstancias actuales de este mercado, se requirió información acerca de si existe suficiente oferta de los productos clasificados bajo las clasificaciones A03F, C01B, C03A, C08A, G01C, H02A y N06Aa algunos de los principales distribuidores de los medicamentos de las intervinientes.

Al respecto se encontraron respuestas como:

"COPIDORGAS no ha notado dificultad en la obtención de los productos mencionados a nivel local (...)"¹⁷

"Los medicamentos relacionados en la tabla 2 [clasificaciones A03F, C01B, C03A, C08A, G01C, H02A y N06A] son todos de proceso de compra nacional sobre los cuales manifestamos que a la fecha no han presentado mayores inconvenientes para su abastecimiento"¹⁸

"De conformidad con lo informado por el área de Compras, consideramos que la oferta existente cubre las necesidades actuales y hasta el momento no hemos tenido dificultades para adquirir estos productos"¹⁹

"Si existe suficiente oferta de los productos enunciados en el numeral 1 y no hemos tenido dificultad para la compra"²⁰

Teniendo en cuenta que éstos son algunos de los principales distribuidores de las intervinientes, se infiere que las consideraciones que tienen ellas frente a la oferta existente en los diferentes mercados analizados son de suficiencia.

DÉCIMO: Que como parte del análisis de la integración se tuvieron en cuenta aspectos que complementen el análisis de las estructuras del mercado. Para ello se incluyeron aspectos aduaneros y de importaciones de productos, regulaciones de precios, permisos de producción y el licenciamiento de productos. Por lo anterior se requirió información a la DIAN, al INVIMA y al ICA y se observó la disponible públicamente acerca de los controles tarifarios a los medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social. Las consideraciones se presentan a continuación.

10.1. Importaciones y Aranceles

Desafortunadamente, el nivel de agregación de las subpartidas arancelarias no llega al detalle de las importaciones de medicamentos para cada uno de los grupos terapéuticos abordados previamente y definidos como mercados afectados por la integración. Para aclarar esta situación, se presenta la siguiente tabla en la

¹⁷ Radicado 12-200863-44, respuesta de COPIDROGAS a requerimiento de información. Folio 292.

¹⁸ Radicado 12-200863-76, respuesta de AUDIFARMA a requerimiento de información. Folio 351.

¹⁹ Radicado 12-200863-89, respuesta de FARMASANITAS a requerimiento de información. Folio 470.

²⁰ Radicado 12-200863-85, respuesta de CRUZ ROJA COLOMBIANA a requerimiento de información. Folio 408.

que se explica, para cada subpartida, en qué mercados interviene y así poder detenerse en la evaluación de las tendencias de cada subpartida y su posible impacto en el mercado así como las medidas arancelarias de cada una.

Tabla No. 35
Relación de subpartidas, mercados y aranceles

	SUBPARTIDA	GRAVAMEN ARANCELARIO	MERCADO
SALUD HUMANA	3004101000		J01A, J01C, J01F, J01H
	3004201900	10%, con exenciones de acuerdos de comercio internacional con varios países, entre los que se encuentran países de la región, como Brasil y Argentina, y otros, como Estados Unidos, México y Canadá. Suiza y Liechtenstein tienen un gravamen mayor en las dos últimas subpartidas.	A03F, D01A, D06A, G01A, G01C, G04A, J01C, J01D, J01F, J01G, J01K, J05B, P01B
	3004321900		D07A, H02A
	3004902100		D04A
	3004902900		A02B, A03D, A03F, A08A, A10H, A10J, B01C, C01B, C03A, C04A, C07A, C08A, C09A, C09C, C09D, C10A, D01A, D02A, D04A, D06A, D07A, G01A, G01B, G02X, G04A, G04E, J01A, J01G, J01H, J02A, J05B, M01A, M02A, M03B, M05B, N02B, N02C, N03A, N05B, N05C, N06A, N07C, P01B, R01A, R01B, R03J, R05A, R05C, R06A
	3305100000	D01A	
SALUD ANIMAL	3004903000	10%, con exenciones de acuerdos de comercio internacional con varios países.	1020701, 1060201, 1020101, 1020201
	3004202000		1010103, 1010402, 1010208

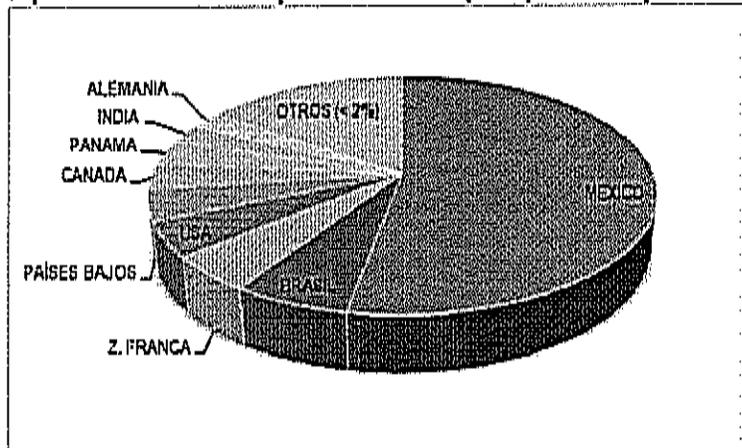
Fuente: DIAN <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaGeneralNomenclaturas.faces>.
Elaboración SIC.

El total de las importaciones realizadas bajo estas subpartidas al país durante los años 2011 y 2012 tuvieron como principal país de procedencia México, de donde fue importado el 52% de los productos agrupados bajo estas categorías; seguido muy de lejos por Brasil, quien cuenta solamente con el 6,34% de las importaciones. Es importante tener en cuenta que con México existe un acuerdo comercial con el cual se estableció que a partir del 1 de enero de 2007 el gravamen arancelario a sus productos, agrupados por estas subpartidas, sería del 0%.

La participación en las importaciones de Estados Unidos, si bien es una de las más altas, es pequeña en comparación con el líder del mercado. Sin embargo, hay que recordar que el Tratado de Libre Comercio con este país no tuvo efectos hasta el 15 de mayo de 2012, por lo que, aunque hasta el momento el comportamiento de sus importaciones ha sido relativamente estable, se generarán poco a poco expectativas del crecimiento de las importaciones de este país.

El siguiente gráfico ilustra la participación de los países sobre la cantidad de producto importado bajo las subpartidas señaladas:

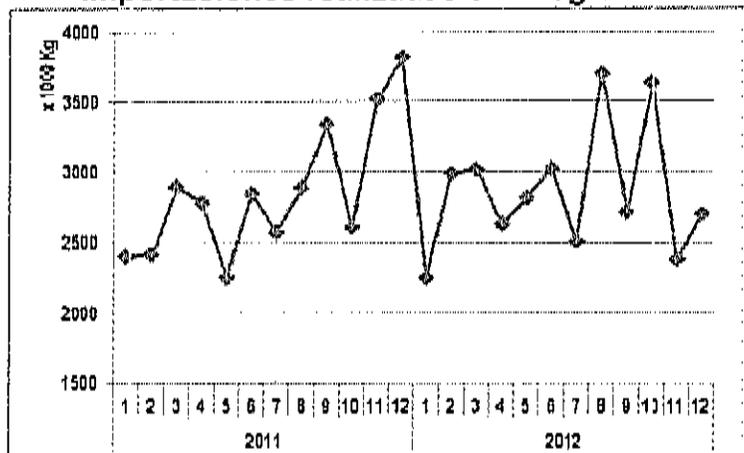
Gráfico No.1
Participación de las importaciones por país de procedencia



Fuente: DIAN Radicado 12-200863-96, folio 506. Elaboración SIC

Ahora se observará el comportamiento de las importaciones totales realizadas durante los años 2011 y 2012.

Gráfico No. 2
Importaciones realizadas en kilogramos



Fuente: DIAN Radicado 12-200863-96, folio 506. Elaboración SIC

De lo anterior se encuentra que las importaciones han permanecido dentro del rango de los 2.000 a los 4.000 Toneladas dentro de los dos años estudiados, con un comportamiento relativamente estable o ligeramente creciente. Acerca de la composición de estas importaciones, se debe aclarar que las subpartidas 3305100000 y 3004902900 son las que representan la mayoría de las importaciones con el 38,69% y 54,90% en promedio para cada mes, respectivamente.

Con el fin de hacerse una idea del tamaño de las importaciones en relación al mercado nacional, se puede tener en cuenta que las importaciones totales de las

subpartidas en 2011 llegaron a ser de 768 millones de dólares americanos, mientras que los ingresos percibidos por las intervinientes, a una tasa de cambio de COL\$ 1.700 / US\$, en el mismo año fueron de 383 millones de dólares²¹, lo que sería equivalente al 47% del total importado.

En conclusión, en la actualidad las importaciones no presentan barreras a la entrada significativas dado que, como se evidenció, existen acuerdos internacionales que disminuyeron los aranceles atados a las subpartidas que agrupan los medicamentos objeto del presente estudio. Adicionalmente, el mercado internacional ya tiene un dinamismo propio, el cual se esperaría pudiera acrecentarse con el TLC firmado entre Colombia y Estados Unidos y el TLC entre Perú, Colombia y la Unión Europea, que podría entrar en vigor en los próximos meses²², generando un potencial importante de contrapeso a la posición que adquirirían las empresas una vez perfeccionada la operación de integración.

10.2. Permisos de producción y comercialización

Dentro del documento allegado por las intervinientes, se señala que la única barrera a la entrada, que probablemente tenga un efecto significativo en el mercado son barreras de tipo legal. Entre ellas se encuentran los registros sanitarios y la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

El registro sanitario consiste en un documento que autoriza la comercialización de un producto, previa revisión de aspectos técnicos, científicos y legales, que dan fe de que la utilización de ese producto no daña las condiciones sanitarias de animales o humanos. Las encargadas de la expedición de este documento son el INVIMA para medicamentos de salud humana y el ICA para los medicamentos de salud animal.

Las BPM son *“las normas, procesos y procedimientos de carácter técnico que aseguran la calidad de los medicamentos, los cosméticos y las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales”*²³. Ahora bien, para que un laboratorio pueda comercializar medicamentos fabricados en Colombia, éstos deben, en cumplimiento del Decreto 549 de 2001, contar con una certificación de BPM, la cual a su vez es prerrequisito para la obtención del registro sanitario. Al igual que en el caso de los registros sanitarios, los laboratorios que deseen comercializar productos de salud humana deben ser certificados por el INVIMA y, para la comercialización de medicamentos de salud animal, se certificarán ante el ICA.

Bajo la utilización de estos registros y certificaciones, los productores, comercializadores, semielaboradores e importadores encuentran una restricción congruente con el manejo del riesgo sanitario y biológico de este tipo de productos. No obstante, estos trámites no sólo no son costosos, sino que ya

²¹ Intervinientes. Expediente 12-200863-1. Folio 245

²² <http://www.portafolio.co/negocios/tlc-colombia-y-la-union-europea-2>. Consultada el 22 de febrero de 2013.

²³ Decreto 677 de 26 de abril de 1995.

participan en el mercado gran cantidad de oferentes con el mismo tipo de certificación de BPM que los que han sido otorgado a SANOFI y a GENFAR, lo que implica que la barrera no tiene un efecto suficiente como para limitar a posibles oferentes a competir en los mercados abarcados por las intervinientes.

Por lo explicado previamente, la evaluación se centrará principalmente en las certificaciones de BPM, puesto que estas definen el tipo de principio activo y formas farmacéuticas (tabletas, encapsulados, estériles, etc.) de los medicamentos que se pueden utilizar en los productos de cada laboratorio.

En los medicamentos para uso humano, según comunicado del INVIMA con radicado 12-200863-92, el mismo señala que los costos de certificación de BPM dependen de si corresponde a una visita por nueva certificación, visita de renovación o visita de ampliación. De cualquiera de las formas para la fecha del comunicado, el costo no suma más de \$10.669.950, costo relativamente bajo para un nuevo competidor.

Adicionalmente, el INVIMA adjunta en el mismo comunicado las resoluciones por las cuales se les renuevan las certificaciones de BPM tanto a SANOFI como a GENFAR²⁴. Igualmente, informa esa Entidad que "[E]xisten laboratorios que tienen la certificación de Buenas Prácticas (sic) de Manufactura para fabricar varios de los principios activos y formas farmacéuticas que fabrican GENFAR S.A. y SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A."²⁵, agregando a 11 laboratorios que cumplen con estas características y señalando que estos son sólo algunos de los que las cumplen.

7.3. Regulación de precios

Desde 1999, año en que se inició el régimen de **libertad de precios de medicamentos** en Colombia, las firmas farmacéuticas pueden fijar libremente los precios de la mayor parte de sus productos, cumpliendo únicamente el requisito de reportar trimestralmente dichos precios a la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos-CNPM. Esta Comisión está conformada por dos representantes del Ministerio de Protección Social y tres representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Desde 2006 todos los laboratorios tienen que informar trimestralmente sus precios de facturación a este equipo técnico.

Lo concerniente a la fijación de precios de medicamentos en Colombia está establecido en la Circular 002 de 2011 expedida por la CNPM²⁶. El CNPM recaba toda la información, lleva a cabo auditorías *in situ* y revisa los incrementos de precios, los cuales no pueden sobrepasar la inflación. Tanto los productos nuevos como los ya existentes están sujetos a este control de precios.

²⁴ Resoluciones INVIMA No. 2012027361 de 2012 y 20120300900 de 2012.

²⁵ INVIMA. Respuesta a requerimiento radicado 12-200863-92. Folio 490.

²⁶ Por la cual se modifica parcialmente la Circular 04 de 2006, la Circular 002 de 2010, se sustituyen en su totalidad los anexos técnicos de la Circular 01 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Es importante señalar que, durante el primer trimestre de 2012, la CNPM vigilará el comportamiento de los precios de los demás medicamentos incorporados al POS y regulados por la Resolución No. 4316 de 2011. Aquéllos que registren precios superiores a los valores máximos de recobro establecido serán incorporados al régimen de control directo, por lo que la Comisión fijará el precio máximo de venta al público, aplicando la metodología definida en el Decreto 4474 de 2010 por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y Salud y Protección Social.

De otro lado, la Circular 002 del 30 de diciembre de 2011 establece una nueva metodología para el control de precios y señala que la CNPM definirá con frecuencia, como mínimo anual, un precio de referencia para todos los medicamentos que se comercialicen en el país. Dicho precio constituirá un instrumento regulatorio que será comparado con el precio de venta al público de cada presentación comercial.

Para definir el precio de referencia se utilizarán dos procedimientos alternativos: la mediana de precios de ventas al público en el mercado nacional y las comparaciones con precios de los países establecidos en la Circular (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú y Uruguay), a los que podrán agregarse los países que integran la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). El cálculo de este precio de referencia a través de la mediana en el mercado nacional se realizará a partir de la conformación de conjuntos homogéneos de medicamentos²⁷.

Asimismo, esta misma Circular establece que la Comisión tendrá un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la publicación de la misma, para desarrollar la nueva metodología.

No obstante lo anterior, es importante señalar que, tratándose de medicamentos, el análisis de precios no es el mejor indicador de la sustitución, ya que existen diferencias en productos con el mismo ingrediente activo que para el consumidor representan una alternativa porque cumplen con la misma finalidad y usos terapéuticos.

OCTAVO: Que si bien se pudo establecer que existen mercados en los cuales las intervinientes pueden llegar a adquirir posiciones preocupantes para los efectos de la libre competencia, existen aspectos complementarios que mitigan el riesgo asociado a la operación propuesta por SANOFI y GENFAR.

En merito de lo expuesto esta Superintendencia,

²⁷ Tomado de: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=1850>. Consultada el 22 de febrero de 2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NO OBJETAR ni someter a condicionamientos la integración empresarial proyectada entre las empresas **SANOFI DE COLOMBIA S.A.** y **GENFAR S.A.**

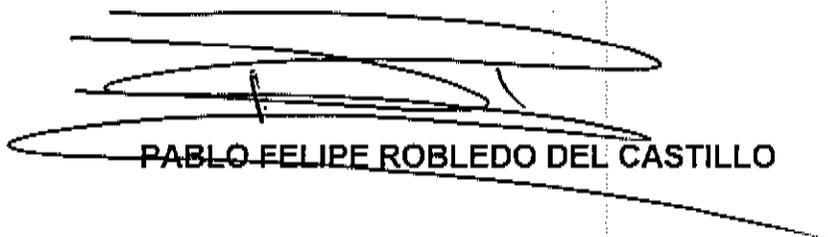
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **SANOFI DE COLOMBIA S.A.** y a **MERIAL S.A.S.**, entregándoles copia de la misma e informándole que en su contra procede el recurso de reposición el cual puede interponerse ante el Superintendente de Industria y Comercio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **GENFAR S.A.**, entregándole copia de la misma e informándole que en su contra procede el recurso de reposición el cual puede interponerse ante el Superintendente de Industria y Comercio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 MAR 2013**

El Superintendente de Industria y Comercio



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

NOTIFICACIONES:

Señor:
ALEJANDRO GARCÍA DE BRIGARD
Cédula de Ciudadanía Número 79.946.984
Tarjeta Profesional Número 148.332 C.S de la J
Apoderado Especial
SANOFI DE COLOMBIA S.A.
Apoderado Especial
MERIAL S.A.S.
Calle 70A No. 4 – 41
Teléfono 346 20 11
BOGOTA D.C.COLOMBIA
Correo electrónico: agarcia@bu.com.co

Señor:

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Cédula de Ciudadanía Número 80.421.942

Tarjeta Profesional Número 74.555 C.S de la J

Apoderado Especial

GENFAR S.A.

Calle 67 No. 7 – 35 Oficina 1204

Teléfono 319 29 00

BOGOTA D.C.COLOMBIA

Correo electrónico: majaramillo@gpzlegal.com